

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

- 5511** *Resolución de 7 de marzo de 2025, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.*

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha han suscrito, con fecha 5 de marzo de 2025, una adenda de modificación del Convenio de colaboración para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 7 de marzo de 2025.–La Secretaria de Estado de Derechos Sociales, María Rosa Martínez Rodríguez.

ANEXO

Adenda de modificación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, correspondiente al anexo III y nueva flexibilización

REUNIDOS

Don Pablo Bustinduy Amador, Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, nombrado por Real Decreto 835/2023, de 20 de noviembre (BOE de 21 de noviembre de 2023), en nombre y representación del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y en el artículo 61 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Doña Bárbara García Torijano, Consejera de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, nombrada por el Decreto 89/2023, de 9 de julio (DOCM núm. 131, de 11 de julio de 2023), de conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 23 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y en el Decreto 111/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social, y facultada para este acto mediante la Resolución de 19 de febrero de 2025 de avocación de la competencia.

Las partes intervienen en nombre y representación de sus respectivas Administraciones Públicas, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto,

EXPONEN

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 27 de agosto de 2021, se suscribió el convenio de ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) el día 25 de septiembre de 2021.

El 10 de octubre de 2023, el Consejo de la Unión Europea aprobó una Decisión de Ejecución que modificó la previa Decisión de 13 de julio de 2021, relativa a la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Esta decisión quedó reflejada en el anexo revisado que acompaña a la modificación de la Decisión de Ejecución del Consejo (UE) (ST 10150/2021; ST 10150/2021 ADD 1 REV 1).

En virtud de la Decisión mencionada, se formalizó la adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre este Ministerio y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, publicada mediante Resolución de 9 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales (BOE núm. 211, de 31 de agosto de 2024). En la cláusula cuarta de la misma denominada «Modificación de Anexos», se estableció un plazo para que la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha presentase un anexo III revisado para recoger las adaptaciones a las que obliga la Decisión de Ejecución del Consejo de 10 de octubre de 2023.

Por otro lado, el Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias relacionadas con los efectos de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, permite la ampliación de plazos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia mediante su disposición adicional sexta. Esta posibilidad de ampliación se fundamenta en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en la interpretación de la Comisión Europea, considerando la normativa nacional y comunitaria vigente.

Por su parte, la Secretaría General de Fondos Europeos, como autoridad responsable, ha comunicado por escrito la posibilidad de flexibilizar los plazos de ejecución en función del cronograma de desembolsos previsto para 2024/2025 y de la evolución en la consecución de los objetivos. En concreto:

- Los objetivos CID 326 y 470 podrán ejecutarse hasta el 1 de junio de 2025.
- El objetivo CID 322 podrá ejecutarse hasta el 1 de septiembre de 2025.

En virtud de lo anterior, y con el fin de asegurar que el convenio original cumpla con los requisitos establecidos por la Comisión Europea en términos de hitos, objetivos, justificación y trazabilidad de los proyectos, las partes consideran necesario formalizar la presente adenda.

De conformidad con la cláusula decimosegunda del convenio, se prevé la posibilidad de modificar el mismo mediante acuerdo expreso de las partes, siguiendo el procedimiento de tramitación inicial.

Por todo ello, y de acuerdo con los artículos 47 y 140 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las partes acuerdan formalizar la presente adenda con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Modificación del anexo III.*

Se modifica el anexo III del convenio suscrito, que queda redactado tal y como aparece en el anexo de la presente adenda.

Segunda. Flexibilización de plazos.

El Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias relacionadas con los efectos de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, permite la ampliación de plazos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia mediante su disposición adicional sexta. Esta posibilidad de ampliación se fundamenta en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en la interpretación de la Comisión Europea, considerando la normativa nacional y comunitaria vigente.

Por ello y de conformidad, tras previa consulta por escrito con la Secretaría General de Fondos Europeos, se flexibilizan los plazos de cumplimiento de los objetivos CID, en los siguientes términos:

- CID n.º 326, hasta el día 1 de junio de 2025;
- CID n.º 470, hasta el día 1 de junio de 2025;
- CID n.º 322, hasta el día 1 de septiembre de 2025.

Tercera. Perfeccionamiento y vigencia de la adenda.

La presente adenda se perfecciona desde el momento de su firma por las partes, y será eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de diez días hábiles desde su formalización.

Su plazo de vigencia será el mismo que el del convenio al que se refiere, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman la presente adenda (5 de marzo de 2025).—Por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, el Ministro, Pablo Bustinduy Amador.—Por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la Consejera de Bienestar Social, Bárbara García Torijano.

ANEXO III**Proyectos**

Proyecto n.º: 1	Mejora de infraestructuras y equipamientos en la red de centros para cuidados de larga duración	Línea: C22.11 Objetivo 323
a) Descripción de la inversión.	<p>A través de este proyecto se impulsará el proceso de transformación del modelo residencial, en el marco de la nueva normativa aprobada en Castilla-La Mancha, tanto en el ámbito de la atención a personas mayores como en el de atención a personas con discapacidad.</p> <p>Con ello se pretende reformar, mejorar y ampliar los equipamientos e infraestructuras de los centros residenciales de personas en situación de dependencia (mayores y discapacidad) y reorganizarlos en unidades de convivencia conectadas con el entorno comunitario; reforzando el modelo ya existente en el ámbito de la discapacidad y haciendo los centros más polivalentes, especialmente en las zonas en las que existe menos población, de modo que se puedan convertir en centros multiservicios (atención diurna, nocturna, centros día, etc.) que garanticen su sostenibilidad y la rentabilización de los equipamientos, infraestructuras y los recursos humanos y se mejore la eficiencia reduciendo las ratios de coste.</p> <p>Con todo ello se mejorará la calidad de los servicios y la manera en que se organizan, así como en la forma de intervenir y atender a las personas que será más integral y conectada con la comunidad.</p> <p>Las actuaciones se dirigirán a tres tipos de centros: aquellos que son de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los de titularidad privada y los que son de titularidad municipal; en este último caso, se facilitará la participación de los municipios en la gestión de estos fondos y la capilaridad en su uso, dado que llegarán a toda la región, incluidas aquellas zonas en las que hay menos densidad demográfica y más despoblación.</p> <p>La inversión se centrará en las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Centros titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Se realizarán inversiones en infraestructuras para la remodelación de centros residenciales existentes y su adaptación al nuevo modelo de cuidados. 	

Proyecto n.º: 1	Mejora de infraestructuras y equipamientos en la red de centros para cuidados de larga duración	Línea: C22.I1 Objetivo 323
	<p>Asimismo, se prevé la construcción de nuevos centros residenciales diseñados con el formato de unidades convivenciales o de viviendas. Y la creación de nuevos centros de día para la atención especializada de personas con discapacidad y personas con deterioro cognitivo en varias provincias, favoreciendo la atención de proximidad a personas con necesidades de atención especializada.</p> <p>– Centros de titularidad privada: Se fomentará la construcción de centros residenciales para personas mayores, que cuenten en su estructura con unidades de convivencia y estén conectados con el entorno comunitario, haciendo los centros más polivalentes, especialmente en las zonas en las que existe menos población, de modo que se puedan convertir en centros multiservicios, garantizando de este modo su sostenibilidad y la rentabilización de las infraestructuras, equipamientos y recursos humanos, mejorando la eficiencia mediante la reducción de costes. La inversión se ejecutará en colaboración con las entidades privadas mercantiles y entidades sociales sin ánimo de lucro que deseen construir residencias dedicadas a la atención a las personas mayores, orientadas a los cuidados de larga duración, centrados en la atención a la persona atendiendo a las necesidades individuales y específicas de cada residente. Dichos centros contarán con plazas concertadas con la Consejería de Bienestar Social, que pasarán a formar parte de la red pública de plazas de atención a personas mayores de Castilla-La Mancha.</p> <p>– Centros de titularidad municipal: Se realizarán dos tipos de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Inversiones en infraestructuras para la construcción de viviendas para personas mayores de entre 5 y 10 plazas, o de rehabilitación de viviendas existentes. Y para la construcción, la rehabilitación de centros de mayores existentes o, en su caso, la rehabilitación de edificios para destinarlos a esta finalidad. <p>El objetivo es facilitar la creación de espacios seguros que hagan más sencillo el día a día de las personas usuarias y mejoren su calidad de vida, pero también repercutan positivamente en la comunidad porque se abren los centros a servicios complementarios de proximidad ofreciendo gabinete de podología, peluquería o servicios de comedor.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Inversiones que contribuyan a la reforma y modernización de los centros y recursos municipales destinados a la atención de personas mayores y personas con discapacidad. Se llevarán a cabo obras pequeñas de ampliación y mejora de espacios (cocinas, baños, cubiertas de patios...) y redistribución de interiores (sectorización, cambio de puertas ...), así como equipamiento de los centros mediante adquisición de nuevo mobiliario. Las obras favorecen la seguridad con el cambio de pavimentos y la eliminación de barreras y se orientan a la creación de unidades de convivencia que permiten fomentar la autonomía y conexión social de los mayores contribuyendo a mejorar la calidad de vida y el trato personalizado ya que la eliminación de barreras arquitectónicas se traduce en actuaciones para crear espacios que mejoran la interacción de las personas usuarias. Asimismo, se mejora la eficiencia energética con adquisición de modernos electrodomésticos y sistemas de control de la climatización e iluminación, así como de vehículos eficientes energéticamente que además facilitan el transporte y desplazamiento de las personas usuarias al estar adaptados. 	
b) Implementación de la inversión.	<p>La implementación de la inversión se realizará por fases secuenciales, en procesos independientes para las diferentes tipologías de centros:</p> <p>AÑO 2021: Estudio de necesidades en infraestructuras. Comienzo de la tramitación de las convocatorias de subvenciones y licitaciones para la redacción de proyectos. Comienzo publicación convocatorias y ejecución de obras.</p> <p>AÑO 2022: Publicación de las convocatorias de subvenciones y licitaciones de obras. Continuación de ejecución de obras y equipamientos.</p> <p>AÑOS 2023-2024: Continuación de la ejecución de obras y equipamientos y licitación de nuevas inversiones para los centros de los que la Consejería es titular.</p> <p>AÑOS 2025-2026: Finalización de todas las inversiones.</p> <p>La implementación de estas inversiones en los centros titularidad de la Junta de Castilla-La Mancha se hará de forma directa licitando las obras y la instalación de equipamientos con sujeción a la Ley de Contratos del Sector Público; así como mediante el encargo a medios propios.</p> <p>En los centros públicos propiedad de las entidades locales o en los centros propiedad de las entidades privadas, se implementarán mediante convocatorias de subvenciones; los municipios o entidades privadas serán los responsables de la ejecución de reformas y equipamiento.</p>	
c) Presupuesto del proyecto.	Las actuaciones se ejecutarán con la siguiente previsión presupuestaria: 79.661.810,93 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Los conceptos de gasto fundamentales consistirán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Redacción de los proyectos técnicos necesarios para la licitación de las obras, así como su Dirección Facultativa. – Inversión en infraestructuras consistente en construcción de nuevos centros y reformas arquitectónicas. – Adquisición de equipamientos técnicos y mobiliario. 	

Proyecto n.º: 2	Desarrollo del sistema de telecuidado proactivo en Castilla-La Mancha	Línea: C22.I1 Objetivo 322
a) Descripción de la inversión.	<p>En este documento se describe el proyecto de diseño, implantación y despliegue en todo el territorio de Castilla-La Mancha del servicio de teleasistencia avanzada y proactiva, que supone un avance esencial en el sistema de teleasistencia implantado hasta ahora en la región, ya que se pasará de una atención reactiva a una atención proactiva que adelante las necesidades de las personas. El Gobierno de Castilla-La Mancha impulsa esta iniciativa transformadora que incluye una revisión del modelo de atención a las personas apoyado en el uso de nuevas herramientas tecnológicas digitales innovadoras.</p> <p>El proyecto considera el coste de la transformación digital del servicio, con una fuerte inversión en la incorporación de tecnología digital que sienta las bases tecnológicas para dicha transformación. También permitirá el avance en varias prestaciones que integran el servicio de teleasistencia avanzada que se ofrece en Castilla-La Mancha. Este coste será asumido por la Consejería una vez finalizado el periodo de implantación y transformación inicial.</p> <p>Los objetivos generales del proyecto son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Desarrollar un servicio de teleasistencia con tecnología integrada y transformadora que apoye la evolución del modelo de atención especialmente en entornos rurales garantizando el adecuado acceso y respuesta a las necesidades de apoyo a las personas usuarias y sus familias, mejorando su calidad de vida y promoviendo un uso más eficiente de los recursos públicos. – Aproximar y mejorar la disponibilidad de recursos y servicios en entornos rurales y en proceso de despoblación para garantizar la calidad de vida y la igualdad de oportunidades, fomentando en última instancia el crecimiento de la población. – Conseguir que las personas con necesidades de cuidados prolongados o temporales por causas sobrevenidas permanezcan independientes y con sensación de seguridad en sus hogares, mejorando la experiencia de atención mediante el uso de tecnologías innovadoras. – Combatir la soledad y el riesgo de aislamiento de las personas mayores, creando un ecosistema de cuidados en el que el entorno sociofamiliar desempeñe un rol más activo. <p>Estos objetivos se operativizan mediante los siguientes objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Definir el modelo de servicio de teleasistencia avanzada y proactiva de Castilla-La Mancha: procesos, roles y competencias, y redefinición y avance en las prestaciones que integran el servicio. – Desarrollar y desplegar las soluciones tecnológicas de transformación digital del servicio mediante el impulso de su digitalización que va a permitir sentar las bases que posibiliten un conjunto de aplicaciones y componentes que garantice nuevas funcionalidades de coordinación; comunicación multicanal y gestión de redes; seguimiento de actividades, formación y monitorización avanzada. – Testear tecnologías innovadoras aplicadas al servicio (teleasistencia móvil, IoT, y sensorización y monitorización de actividad, seguridad, etc.), valoración del coste-efectividad de éstas y evaluación de resultados. – Desarrollar un modelo de análisis predictivo de riesgos y eventos adversos mediante el análisis de datos obtenidos con la tecnología anterior. – Validar el modelo y el diseño de la solución desde la perspectiva del usuario mediante mecanismos de experiencia de usuario (UX). – Transformación digital del servicio de teleasistencia a gran escala en la comunidad de Castilla-La Mancha. – Generación de conocimiento sobre el nuevo modelo de servicio de teleasistencia y el impacto de la tecnología digital para promover la innovación en la atención social. – Coordinación del Proyecto. Asegurar la máxima calidad en el diseño y la ejecución del proyecto, velando por la coordinación y el uso eficiente de recursos. 	
b) Implementación de la inversión.	<p>Las inversiones en desarrollo tecnológico, transformación digital y avance de las prestaciones que conforman el servicio se implementarán mediante los instrumentos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público con empresas o entidades especializadas en la prestación del servicio.</p> <p>Fase 1. Año 2022: Estudio preliminar de necesidades de desarrollo y soluciones tecnológicas, con la identificación de criterios de ejecución y contratación. Definición y elaboración del correspondiente pliego de prescripciones técnicas.</p> <p>Fase 2. Año 2023: Trabajos de elaboración, formulación y licitación del correspondiente procedimiento de contratación. Formalización del correspondiente contrato con entidad prestadora del servicio.</p> <p>Fase 3. Años 2024/2025: Transformación digital del servicio, desarrollo de proyecto de teleasistencia proactiva, de teleasistencia móvil, proyecto de monitorización de hábitos de conducta, desarrollo de la plataforma y aplicativos necesarios, testeo e instalación de equipamiento tecnológico. Formación a profesionales y personas usuarias.</p>	
c) Presupuesto del proyecto.	Las actuaciones se ejecutarán con la siguiente previsión presupuestaria: 15.619.844,09 euros.	

Proyecto n.º: 2	Desarrollo del sistema de telecuidado proactivo en Castilla-La Mancha	Línea: C22.I1 Objetivo 322
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Los principales elementos valorados en el presupuesto son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Desarrollo, Despliegue, Integración, Diseño UX: En este concepto se incluye todos los desarrollos necesarios a realizar para la transformación tecnológica del servicio, el desarrollo de las distintas integraciones que se requieran, la adaptación del diseño de la capa de presentación al colectivo al que va dirigido y el despliegue de la plataforma para poder ofrecer el servicio. – Hardware. Provisión Tecnología Hogar: En este concepto están incluidos todos los terminales digitales y resto de dispositivos que se instalarán en el domicilio o se proporcionarán a las personas usuarias. El proceso de digitalización afectará al 95 % de las personas usuarias y además, en función del modelo de atención personalizada, se les instalará un conjunto u otro de dispositivos. – Instalación Tecnología Hogar: En este concepto está incluida la primera instalación de la tecnología en el hogar y su posterior mantenimiento. – Plataforma IT Software: En este concepto están incluidas las licencias necesarias para la utilización de la plataforma tecnológica. La plataforma estará formada por la integración de distintos componentes comerciales que incluyen licencias de uso por persona usuaria. – Comunicaciones: En este concepto están incluidas las líneas de datos necesarias para el funcionamiento de los terminales digitales, y resto de dispositivos que se instalarán en el domicilio de las personas usuarias. – Gestión de Proyecto: En este concepto está incluido el equipo de gestión de proyecto necesario para poder asegurar la máxima calidad en el diseño y la ejecución del proyecto. – Evaluación: En este concepto está incluida la evaluación del proyecto de transformación digital y avance del resto de prestaciones. – Equipo de Profesionales y Supervisión del Centro de Atención 7/24: En este concepto está incluido el gasto de personal para el equipo necesario para ofrecer el servicio. También se incluye en este concepto el coste de equipamiento tecnológico necesario para el equipo de profesionales. 	

Proyecto n.º: 3	Transformación digital del sistema de servicios sociales y atención a la dependencia en Castilla-La Mancha: Plan de Autonomía Digital	Línea: C22.I2 Hito 325
a) Descripción de la inversión.	<p>El proyecto abordará el proceso de digitalización integral modular del Sistema de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia de Castilla-La Mancha mediante la dotación de herramientas de gestión avanzadas que optimicen los mecanismos de atención a las personas usuarias y la provisión de dispositivos que mejoren los procesos de gestión de los centros y las facetas de socialización y estimulación de dichas personas.</p> <p>Se plantea la creación de un marco tecnológico avanzado que pueda integrar herramientas para la gestión de centros y servicios, digitalización de procesos y visualización avanzada de datos para la toma de decisiones. De forma especial, se quiere avanzar en la interoperabilidad de los servicios, la dotación de equipamiento y capacitación del personal técnico de los diferentes sistemas.</p> <p>El proyecto persigue la transformación de los sistemas de información incorporando al modelo actual plataformas digitales basadas en arquitecturas distribuidas gestionadas en modo SaaS (nube); ello permitirá pasar de una gestión reactiva de los recursos y la información, centrada en las tramitaciones administrativas y en la burocracia, a una gestión de la información proactiva orientada a las necesidades de la ciudadanía, la participación y la atención personalizada.</p> <p>Esta transformación permitirá avanzar en el análisis y la explotación de la información disponible, la consulta y estandarización de informes e indicadores clave, permitiendo la generación de cuadros de mando y la toma de decisiones proactivas basadas en datos y el conocimiento, que se anticipen a las necesidades de los centros, lo que permite planificar políticas fundamentadas en evidencias y el conocimiento adquirido y optimizar la atención a las personas usuarias y conseguir la mejor atención a las mismas.</p> <p>Se persigue, en suma, la modernización y el refuerzo de los servicios sociales, promoviendo la innovación y las nuevas tecnologías.</p> <p>La inversión se centrará en dos ejes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Inversión tecnológica, consistente en la adquisición de sistemas software punteros en el ámbito específico de la gestión y la atención social, gestionados en modalidad SaaS para no incurrir en costes de infraestructura, operativos y minimizar el tiempo de despliegue; la provisión de los equipamientos necesarios para su operación; y la conectividad con redes y dispositivos de los centros de referencia. – Adquisición de equipamiento para la renovación y dotación de dispositivos tecnológicos a los centros y recursos de servicios sociales y atención a la dependencia necesarios para el uso de estos servicios. Este equipamiento estará dirigido, por una parte, al personal de los centros para llevar la digitalización a su día a día de manera que puedan optimizarse los procedimientos y operativas; y, por otra parte, a las propias personas usuarias que por medio del mismo verán mejorar en su día a día sus capacidades afectivas, sociales y psicomotrices. 	

Proyecto n.º: 3	Transformación digital del sistema de servicios sociales y atención a la dependencia en Castilla-La Mancha: Plan de Autonomía Digital	Línea: C22.I2 Hito 325
	<p>Complementariamente, será necesaria la capacitación a profesionales en el manejo del sistema digital y los dispositivos. Y el seguimiento y control del servicio para llevar a cabo el análisis de necesidades que permitan planificar las nuevas inversiones a llevar a cabo y evaluar el rendimiento de las ya realizadas.</p> <p>Para facilitar la introducción de todos estos elementos tecnológicos y garantizar la mejor adopción por parte de las personas usuarias y trabajadoras de los centros sociales, se acompañará la provisión de estos dispositivos con un servicio de soporte que permitirá la total operatividad de todo el equipamiento y que trabajará para la resolución de todos los problemas relacionados con la tecnología que puedan surgir, ya sean relacionados con incidencias de los mismos o con peticiones por parte de las personas usuarias. Este soporte incluirá la asistencia <i>in-situ</i> de personal cualificado en los centros cuando sea necesario.</p>	
b) Implementación de la inversión.	<p>Las inversiones se ejecutarán por la Consejería de Bienestar Social de Castilla-La Mancha en colaboración con la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y Transformación Digital a través de procedimientos de contratación regulados por la Ley de Contratos del Sector Público.</p> <p>Año 2022: Análisis de necesidades, análisis de sistemas de recogida de información, procedimientos y aplicaciones existentes, definición de funcionalidades y requisitos que debe tener el sistema, prospección del mercado, estudio de alternativas y diseño de la solución.</p> <p>Licitación del procedimiento para la compra de equipamientos informáticos con los requisitos necesarios para profesionales y personas usuarias, para la adquisición de las licencias del software de gestión y para la contratación del servicio de soporte.</p> <p>Año 2023: Adjudicación y firma de los contratos. Adaptación de la infraestructura de los centros, despliegue del equipamiento definido en el proyecto, formación a las personas usuarias, puesta en marcha de las soluciones. Formación a profesionales y a las personas usuarias mediante tutoriales, guías, etc. para facilitar su uso. Puesta en marcha del servicio de soporte al proyecto.</p> <p>Año 2024-2025: Segunda fase del despliegue de la solución distribuida de gestión de centros basada en modelo SaaS.</p>	
c) Presupuesto del proyecto.	<p>Las actuaciones se ejecutarán con la siguiente previsión presupuestaria:</p> <p>Presupuesto total: 8.000.000,00 euros.</p>	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>– Dotar a los centros que componen la red de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia de dispositivos digitales específicos para personas mayores, personas con discapacidad y menores. El detalle de los elementos a suministrar a los centros es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Pizarras digitales, y paneles digitales interactivos (55 pulgadas), para personas con trastorno del Espectro Autista (TEA), parálisis cerebral, discapacidad intelectual, o personas mayores. ● Ordenadores portátiles y tabletas digitales. ● Gafas de realidad virtual. ● Sistemas de seguimiento ocular. ● Consolas de videojuegos. ● Software de gestión de residencias. ● Software específico para la rehabilitación y estimulación cognitiva. <p>– Proporcionar formación al personal de los centros de SSAD en el uso de los dispositivos suministrados.</p> <p>– Contratar un servicio de Atención a Usuarios, CAUBSocial, con el objetivo de que éste sea el punto único de contacto para el soporte informático a la comunidad SSAD. Dispondrá de nivel 1 que dé soporte integral para cualquier tema relacionado con las TIC para la red de centros SSAD; nivel 2 para asuntos que requieran mayor especialización en función de la temática de que se trate; y un grupo de soporte de nivel 2.1, de atención <i>in-situ</i>, para aquellas peticiones de servicio o incidencias que para su resolución requieran de una actuación presencial.</p> <p>– Dotar de aplicaciones software que permitan el máximo aprovechamiento de los dispositivos proporcionados. Esta herramienta estará basada en una arquitectura distribuida gestionada en modo SaaS, lo que permitirá alcanzar el mayor grado de homogeneidad en la gestión y control del funcionamiento de los centros mediante el uso de indicadores comunes y estandarizados para toda la región.</p>	
Proyecto n.º: 4	Acciones piloto en competencias digitales, refuerzo de la atención domiciliaria y apoyo a jóvenes extutelados	Línea: C22.I2 Hito 325
a) Descripción de la inversión.	<p>En esta línea se actuación se plantea la implementación de tres proyectos innovadores en servicios sociales que buscan mejorar la autonomía personal y aumentar la inclusión social y la inclusión activa de personas en situación de vulnerabilidad en la región.</p> <p>1. Proyecto piloto de capacitación en competencias digitales a la población vulnerable.</p> <p>Este proyecto persigue la capacitación en competencias digitales de la población con menos niveles de instrucción, población mayor y población que tienen un manejo limitado de las tecnologías.</p>	

Proyecto n.º: 4	Acciones piloto en competencias digitales, refuerzo de la atención domiciliaria y apoyo a jóvenes extutelados	Línea: C22.I2 Hito 325
	<p>Este proyecto formará parte de un proceso de intervención social que implique el acompañamiento profesional, previo, durante y posterior a la formación en competencias digitales. Para ello en cada provincia se contratará a un técnico en intervención social que trabajará coordinadamente con los Servicios Sociales de Atención Primaria y con las entidades sociales del Tercer sector que realizan proyectos de inclusión social.</p> <p>El proyecto se centrará, por una parte, en la dotación de equipamiento digital, y en la capacitación en competencias digitales que permitirá el acceso de esta población en riesgo de exclusión digital (personas mayores, grupos en situación de exclusión, personas sin competencias digitales) a todo tipo de servicios online, relacionados tanto con la administración pública como con servicios privados. Y, por otra parte, en los procesos de formación y acompañamiento necesarios a las personas para la adquisición de competencias digitales, que requerirán la elaboración de materiales formativos, vídeos, tutoriales, etc.</p> <p>El proyecto favorecerá también el acceso de estas personas a los servicios públicos y especialmente a los servicios sociales, dado que estos están en un proceso de transformación digital y en el futuro varios de los canales de provisión de estos servicios serán online; de hecho, la Consejería ya está avanzando hacia la integración de los sistemas de información y en el desarrollo de la historia social única.</p> <p>2. Pilotaje de garantía de cuidados de las personas en su entorno, impulsando un nuevo modelo de atención integral de la persona que favorezca el desarrollo rural mediante el refuerzo de la atención domiciliaria con una nueva orientación profesional, complementada con un servicio de apoyo nutricional y reparto de comida a domicilio. Con la experimentación de este proyecto se pretende poner en marcha un sistema reforzado de ayuda a domicilio que mejore la calidad de vida de las personas, su interacción social, su calidad nutricional y en definitiva permita que estas puedan continuar su proyecto de vida en los lugares en los que residen. El proyecto se llevará a cabo mediante la puesta en marcha de equipos de atención domiciliaria que atenderán a las personas (mayoritariamente mayores y dependientes y que muchas de ellas viven en soledad). Simultáneamente, se experimentará con un servicio que aprovecha el reparto de comida diaria para la supervisión de necesidades de las personas mayores o dependientes que viven en situación de soledad, aislamiento o con dificultades. Con ello se contribuirá a la promoción de la autonomía de las personas y la prevención de la despoblación y el desarraigo, al mismo tiempo que combate la soledad no deseada. El suministro de la comida será una buena razón para reforzar los procesos de atención y cuidado de estas personas, el seguimiento e identificación de sus necesidades, etc.</p> <p>El pilotaje incluye la creación de equipos de atención domiciliaria, y la adquisición de vehículos para la distribución de comidas preferentemente cuando así lo requiera el modelo de servicio elegido. De cara a mejorar los servicios e impulsar la calidad en los cuidados, se implementará un programa de formación de asistentes y cuidadores. Este proyecto se llevará a cabo en colaboración con las diputaciones provinciales, en tanto que son Administraciones que ofrecen asistencia y apoyo técnico a los municipios.</p> <p>3. Centro virtual regional de apoyo a la vida independiente de jóvenes ex tutelados.</p> <p>La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha fue en su día pionera en la puesta en marcha de un Programa de Autonomía Personal para el apoyo a la integración social de los jóvenes que habían estado sometidos a una medida de protección o judicial hasta la mayoría de edad, un programa que abarcaba desde los 16 a los 24 años. En el momento actual, dicho programa continúa activo, y consta de cuatro líneas de actuación: apoyo personal, apoyo residencial, apoyo económico y apoyo formativo-laboral. No obstante, este programa no alcanza a todos los jóvenes que han pasado por esas situaciones, ya que se requieren algunos requisitos y compromisos que no todos ellos cumplen.</p> <p>Dado que es una realidad que muchos de estos jóvenes se encuentran en situaciones complejas, sin una familia con la capacidad de orientarles y apoyarles debidamente, se considera de gran interés poder desarrollar un proyecto piloto destinado a mantener una red de atención, virtual, a la que puedan acudir cuando puntualmente necesiten de una orientación de los diferentes ámbitos en el proceso de su independencia e integración a la vida adulta.</p> <p>A partir de la experiencia y en un contexto de digitalización piloto, se creará un centro o recurso de referencia virtual al que puedan acudir estos jóvenes y que les sirva de enlace con diferentes recursos de distintos ámbitos: empleo, formación, sanidad, servicios sociales, juventud, actividades comunitarias. Se garantizará un contacto individualizado (teléfono, WhatsApp, chat, etc.) información y contacto en redes sociales, actividades por videoconferencia y otros medios. El servicio virtual, que dará cobertura a todo el territorio castellanomanchego será un punto de referencia atendido por profesionales para derivar y poner en contacto al joven con los recursos que necesite.</p> <p>Este dispositivo estará estrechamente ligado y coordinado con el equipo del Programa de autonomía personal y los equipos de menores. Dará al joven la posibilidad de canalizar sus necesidades y dotarle de los apoyos que necesite en situaciones puntuales o críticas, cuando encuentre dificultades en su proceso de integración a la vida adulta. Se creará un equipo multidisciplinar que dé respuesta a las necesidades específicas del colectivo.</p> <p>Las inversiones asociadas a este proyecto serán las necesarias para el equipo de profesionales, las conexiones y recursos digitales, la elaboración de materiales, ej. vídeos guías, materiales digitales de acompañamiento, etc., así como en dar a conocer el recurso e implementar su evaluación y transferencia en el tercer año de desarrollo del proyecto.</p>	

Proyecto n.º: 4	Acciones piloto en competencias digitales, refuerzo de la atención domiciliaria y apoyo a jóvenes extutelados	Línea: C22.I2 Hito 325
b) Implementación de la inversión.	<p>Estos proyectos se plantearán como experiencias piloto, por lo que seguirán el ciclo lógico de la experimentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Definición de las condiciones para la experimentación. – Diseño de la experiencia piloto. – Experimentación y testeo de los servicios. – Evaluación y aprendizajes. – Planes de réplica y escala. <p>El proyecto de capacitación en competencias de población vulnerable se llevará a cabo en estrecha colaboración con los municipios y con las entidades de iniciativa social.</p> <p>El proyecto de apoyo nutricional se realizará en colaboración con las diputaciones provinciales; serán estas las que lo planifiquen con sus municipios respectivos de acuerdo con las necesidades y los recursos disponibles, mientras que la Consejería asumirá la evaluación y transferencia de conocimiento del piloto.</p> <p>El proyecto del Centro virtual regional de apoyo a la vida independiente de jóvenes ex tutelados lo implementará la Junta de Castilla-La Mancha en colaboración con entidades de iniciativa social.</p> <p>Año 2022: Diseño de los proyectos piloto, con definición de las condiciones para el pilotaje y los procesos de evaluación y transferencia de conocimiento posteriores. Selección de agentes y diseño de las experiencias piloto junto con los equipos que las desarrollarán.</p> <p>Lanzamiento de las experimentaciones lideradas desde la Consejería.</p> <p>Año 2023: Desarrollo de las experimentaciones y de evaluaciones intermedias de las mismas con objeto de extraer aprendizajes provisionales.</p> <p>Año 2023-2024-2025: Finalización de las experimentaciones y elaboración de informes de evaluación y acciones de transferencia de conocimiento.</p>	
c) Presupuesto del proyecto.	Las actuaciones se realizarán con la siguiente previsión presupuestaria: 12.744.000,00 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Los conceptos de gasto fundamentales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Gasto de personal de profesionales participantes en pilotajes. – Equipamientos técnicos y tecnológicos. – Equipamientos (vehículos), preferentemente cuando el modelo de servicio de comidas a domicilio elegido así lo requiera. – Gastos de alimentos. – Acciones formativas a las personas usuarias en competencias digitales. – Acciones formativas a los profesionales en atención en el domicilio. – Evaluación y acciones de transferencia de conocimiento de los pilotos. 	
Proyecto n.º: 5	Modernización de infraestructuras de atención residencial a menores y del modelo de acogimiento residencial, familiar y referentes	Línea: C22.I2 Hito 325
a) Descripción de la inversión.	<p>El proyecto aborda la transformación del actual modelo de protección de la infancia para pasar progresivamente de un modelo preferentemente institucional hacia un modelo que fomente el acogimiento familiar como medida prioritaria de protección y, en consecuencia, la integración comunitaria, incluida la atención a las necesidades específicas como la acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.</p> <p>Para ello se plantean tres objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La modernización de los servicios de atención residencial de la protección de la infancia. 2. El desarrollo del uso positivo de las tecnologías en la red de protección de menores mediante la dotación de dispositivos y la capacitación en competencias digitales. 3. La sensibilización y los apoyos para impulsar el modelo de acogida familiar. <p>Las inversiones se ejecutarán en cuatro ejes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Rehabilitación y reforma de recursos residenciales de menores para su adecuación a unidades de convivencia de menor tamaño y la creación de espacios de estudio y ocio que fomenten la intimidad de las personas residentes. Se realizarán actuaciones en los centros propios CABE Arco Iris y Albaidel para mejorar las infraestructuras, digitalización y accesibilidad. – Dotación tecnológica y capacitación digital positiva dirigida a centros residenciales y familias de acogida de modo que se garanticen las condiciones para evitar la exclusión digital, en colaboración con el Tercer Sector. – Proyectos que impulsan mejoras en la atención a la infancia y la adolescencia: <ul style="list-style-type: none"> • Campaña integral de revisión y promoción del modelo de acogimiento familiar que incluya la captación de personas y familias de acogida, la revisión del modelo de acogimiento, implemente un programa de acompañamiento a familias y planes de formación para profesionales, familias de acogida y servicios sociales. 	

Proyecto n.º: 5	Modernización de infraestructuras de atención residencial a menores y del modelo de acogimiento residencial, familiar y referentes	Línea: C22.I2 Hito 325
	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño, elaboración e implementación del Proyecto Marco Referentes, incluyendo la elaboración de los manuales y el pilotaje de sus tres líneas. – Proyectos para favorecer un tránsito adecuado a la vida adulta de menores que se encuentren acogidos en centros de atención a la infancia, o que impulsen otras mejoras en los modelos de atención a la infancia y la adolescencia. Estos proyectos incluyen itinerarios individualizados en los procesos de autonomía personal y preparación para la vida independiente que mejore las competencias personales y profesionales. <p>El sistema de atención a menores se desarrolla fundamentalmente en colaboración con entidades sin ánimo de lucro, por lo que se prevé que parte de las actuaciones se realicen en colaboración con entidades del Tercer Sector Social. La mejora de las infraestructuras de los centros propios se realizará a través de procedimientos de contratación regulados por la Ley de Contratos del Sector Público.</p>	
b) Implementación de la inversión.	<p>El desarrollo de las obras y las inversiones y equipamientos de los centros se ejecutarán directamente por la Consejería mediante licitación.</p> <p>Las campañas de fomento del acogimiento familiar serán gestionadas desde la Consejería de Bienestar Social en colaboración con entidades del tercer sector, en fases que podrán ser simultáneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Acciones de sensibilización a la población general e identificación de familias. – Capacitación de profesionales y familias acogedoras. – Acompañamiento y supervisión inicial a familias acogedoras. <p>La planificación es la siguiente:</p> <p>Año 2021: Estudio preliminar de necesidades en infraestructuras y equipamiento tecnológico, con la identificación de criterios de ejecución y licitación.</p> <p>Año 2022: Licitación obras del Centro Arco Iris. Elaboración y desarrollo del Plan de Transformación Digital Infancia Castilla-La Mancha siguiendo el itinerario formativo del DIGCOMP, (Marco Europeo de competencia digital desarrollado para elaborar cualquier itinerario de formación para abordar una transformación de competencias digitales, que agrupa cinco áreas: Información y alfabetización digital, comunicación y colaboración, creación de contenido digital, seguridad, y resolución de problemas) incluyendo la digitalización de los espacios de los hogares y centros de atención a la infancia (equipamiento e infraestructuras de conectividad), la creación de un Campus virtual y contenidos digitales, la capacitación digital a profesionales, niños, niñas y adolescentes y sus familias y la formación en buen uso de redes sociales e internet. Diseño y desarrollo de campañas de acogimiento familiar.</p> <p>Diseño y elaboración del Proyecto Marco Referentes, un proyecto comunitario de apoyo y acompañamiento a familias con hijos e hijas en situación de vulnerabilidad, a niños, niñas y adolescentes del sistema de protección y conflicto social y a los y las jóvenes en procesos de autonomía personal, en sus tres líneas.</p> <p>Año 2023: Comienzo de la ejecución de obras del centro Arco Iris. Desarrollo del Plan de Transformación digital. Actividades formativas e-learning destinadas a niños, niñas y adolescentes, sus familias, así como a profesionales y familias de acogida. Digitalización de espacios. Revisión y desarrollo del Manual de Acogimiento en Familia Extensa y Aplicación del Manual de Acogimiento en familia Ajena. Desarrollo de campañas de captación para el acogimiento familiar. Pilotaje de los tres programas del Proyecto marco Referentes en tres provincias de la región. Acciones de refuerzo de la preparación para la vida independiente de jóvenes provenientes del sistema de protección o medidas judiciales; promoción e inclusión de jóvenes en situación de vulnerabilidad; Investigación y diseño de itinerarios formativos y mejora de la empleabilidad: – Proyecto Restaurante-Escuela Semillas: promoción y la inclusión social de jóvenes y adolescentes en situación de vulnerabilidad. – Proyecto INSOLAB: investigación e innovación social en itinerarios personalizados de plena inclusión social y mejora de la empleabilidad. Formación de profesionales de atención directa a niños, niñas y adolescentes en crianza terapéutica.</p> <p>Año 2024: Licitación proyecto centro Albaidel. Finalización de las obras del centro Arco Iris.</p> <p>Año 2025: Equipamiento centro Arco Iris. Licitación, ejecución obras y equipamiento centro Albaidel.</p>	

Proyecto n.º: 5	Modernización de infraestructuras de atención residencial a menores y del modelo de acogimiento residencial, familiar y referentes	Línea: C22.I2 Hito 325
c) Presupuesto del proyecto.	Las actuaciones se ejecutarán con la siguiente previsión presupuestaria: 12.570.000,00 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<p>Los conceptos de gasto fundamentales consistirán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Redacción de los proyectos técnicos necesarios para la licitación de las obras, así como su Dirección Facultativa. – Ejecución de las obras de construcción y reforma. – Adquisición del equipamiento de los centros. – Adquisición de equipamiento tecnológico. – Gastos de personal para: <ul style="list-style-type: none"> ● formación en habilidades digitales a profesionales y personas usuarias. ● formación y acompañamiento inicial a familias acogedoras y personas y familias referentes. ● desarrollo de proyectos piloto para la puesta en marcha y supervisión de programas. ● formación para mejorar la cualificación de las personas en proceso de preparación para la vida independiente. – Material de campañas y formación incluyendo material gráfico, materiales formativos, videotutoriales. – Elaboración de manuales y revisión metodológica de los programas de Acogimiento familiar y Referentes. – Estudios preparatorios: análisis de necesidades diseño de proyectos, etc. 	

Proyecto n.º: 6	Accesibilidad en infraestructuras y equipamientos de ayuntamientos y en centros titularidad de la Consejería de Bienestar Social	Línea: C22.I3 Objetivo 326
a) Descripción de la inversión.	<p>Este proyecto permite seguir mejorando la accesibilidad de las entidades locales en Castilla-La Mancha, así como de los centros públicos de atención a personas mayores y personas con discapacidad de titularidad de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Buena parte de los servicios públicos han hecho en los últimos años inversiones para mejorar su accesibilidad, especialmente física, si bien esta aún no es plena. Y, por otra parte, se ha avanzado poco en otros tipos de accesibilidad como por ejemplo la accesibilidad cognitiva. El proyecto aborda, por un lado, obras para la accesibilidad física y digital de las infraestructuras y equipamientos de los municipios de Castilla-La Mancha con población \leq a 1.000 habitantes, mejorando la calidad de los servicios básicos que reciben sus habitantes.</p> <p>La inversión consistirá en realizar remodelaciones, adaptaciones, reformas y adquisición de equipamientos y podrá incluir, en su caso, los honorarios profesionales derivados de la redacción de proyectos y estudios y de dirección de obra. Entre otras, se podrán abordar, para mejorar las condiciones de accesibilidad de las infraestructuras y equipamientos de titularidad de las entidades locales, las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Obras y actuaciones que garanticen un itinerario accesible desde el exterior hacia el interior, entre plantas y dentro de las plantas del inmueble tales como: señalización, iluminación, accesos, pavimentos, aseos, rampas, puertas, ascensores, plataformas elevadoras o cualquier otra actuación análoga. – Domotización, mejora y adquisición de infraestructuras tecnológicas y equipamiento informático: bucles magnéticos, ordenadores, tablets, teléfonos inalámbricos, interfonos, comunicador de turnos, aplicaciones gestoras de procesos, etc. – Adquisición de mobiliario y equipamiento accesible: mostradores, ventanillas y dispositivos de uso general como teléfonos, pantallas y dispensadores, entre otros. – Adecuación de los formatos en los que se presta información: lectura fácil, sistema braille, letra ampliada, lengua de signos (virtual), subtítulo, código QR o sistemas alternativos. – Obras y actuaciones que garanticen la reserva de elementos o plazas reservadas para personas con discapacidad, entre otras, la habilitación de baños accesibles, la habilitación de zonas de refugio ante el riesgo de incendio, o la habilitación de plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida, tanto exteriores como interiores, que cumplan con los requisitos de accesibilidad en cuanto a su ubicación, acceso, señalización y dimensiones. Por otro lado, se van a llevar a cabo obras para la mejora de la accesibilidad de los centros titularidad de la Consejería de Bienestar Social, tales como: <ul style="list-style-type: none"> – Adecuación de los accesos a los centros para mejorar su accesibilidad. – Reforma de los baños y otras dependencias para convertirlos en espacios accesibles para personas con movilidad reducida. – Creación de itinerarios peatonales accesibles en los espacios exteriores de los centros. – Instalación de ascensores accesibles. <p>Este proyecto está directamente conectado con el número 1 «Mejora de infraestructuras y equipamientos en la red de centros públicos» dado que, en las propias operaciones de reforma y equipamientos que los municipios lleven a cabo, se incluirá una línea de accesibilidad. Asimismo, las obras que se realizarán en los centros propios de la Consejería de Bienestar Social contribuirán a la mejora de la red de centros públicos.</p>	

Proyecto n.º: 6	Accesibilidad en infraestructuras y equipamientos de ayuntamientos y en centros titularidad de la Consejería de Bienestar Social	Línea: C22.I3 Objetivo 326
b) Implementación de la inversión.	La inversión se ejecutará en colaboración con las entidades locales mediante convocatoria de subvenciones para la realización de obras de mejora de la accesibilidad. Las actuaciones en centros propios se llevarán a cabo a través de contratación administrativa regulada por la Ley de Contratos del Sector Público.	
c) Presupuesto del proyecto.	Las actuaciones se ejecutarán en la siguiente previsión presupuestaria: 1.885.000,00 euros.	
d) Descripción de los elementos principales del presupuesto para los que se pide financiación.	<ul style="list-style-type: none">– Honorarios de redacción de proyectos y dirección de obras.– Obras en Infraestructuras.– Adquisición de equipamiento.	